



RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS 1 PLAZA DE PROFESOR DE MUSICA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	15/09/2023
Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz	20/09/2023

Finalizado el día 30/09/2023 el plazo de presentación de solicitudes para cubrir 1 plaza de Profesor de Música, cuya convocatoria fue aprobada por Resolución de Alcaldía de fecha 15/09/2023 y publicada las bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz con fecha 20/09/2023 y examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1.g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente **lista provisional** de aspirantes admitidos y excluidos a la selección para cubrir 1 plaza de Profesor de Música.

ASPIRANTES ADMITIDOS:

APELLIDOS Y NOMBRE

D.N.I.

- | | |
|--------------------------------|-----------|
| 1. GARCIA CARBALLO ALBERTO | *****416F |
| 2. GARCIA-GIL SIMANCAS CARMEN | *****294T |
| 3. GONZALEZ HERRERA FCO JAVIER | *****630V |
| 4. GONZALEZ RIGO NOELIA | *****504B |
| 5. PRIETO RODRIGUEZ RAFAEL | *****458T |
| 6. RODRIGUEZ VIÑUELA ESTHER | *****474C |

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

NINGUNO.-





SEGUNDO.- Conceder un plazo de dos días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución para que los interesados formulen reclamaciones o subsanen los defectos.

TERCERO.- Transcurrido el plazo, y realizada la subsanación de defectos en su caso, esta Alcaldía dictará resolución de la lista definitiva de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, y fecha del ejercicio de la fase de oposición.

CUARTO.- Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos, en la Sede Electrónica de este Ayuntamiento.

NOTA: El hecho de figurar en la lista de admitidos, no prejuzga que se les reconozca a las personas interesadas la posesión de los requisitos exigidos en el procedimiento. Cuando de la documentación que debe presentarse, tras la superación del proceso selectivo, se desprenda que no posee alguno de los requisitos, las personas interesadas decaerán en todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

La Garrovilla, a fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo. Cristina Romero Salgado

